



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.103

Edición: Diciembre 31 de 2019

Junta Metropolitana

CARLOS ÁNDRES HERNANDEZ ZULUAGA
SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE ALCALDE

MUNICIPIO DE PEREIRA

LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONIO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAIME MEJIA PEREZ
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

HERMAN DE JESUS CALVO PULGARIN
DIRECTOR





Contenido

ACUERDO METROPOLITANO

ACUERDO METROPOLITANO No 006 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO DE 2020 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2476

ACUERDO METROPOLITANO No. 006
Del 26 de diciembre de 2019

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones".

LA JUNTA METROPOLITANA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 de 2013, el Decreto Ley 111 de 1996,

ACUERDA
PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1º. Aforar en la suma de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($19,810,595,239)**, el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Área Metropolitana del Centro Occidente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año 2020 conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	19,810,595,239
1.1	INGRESOS CORRIENTES	10,793,228,439
1.1.1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,993,228,439
1.1.1.01	Convenios con Otras Entidades	6,449,596,311
1.1.1.02	Gerenciamiento Catastro	644,959,631
1.1.1.03	Administración Sobretasa a la Gasolina	757,042,497
1.1.1.04	Ingresos por Transporte Pùblico	996,630,000
1.1.1.05	Ingresos por Venta de Servicios	20,000,000
1.1.1.06	Ingresos Publicidad Exterior Movil	125,000,000
1.1.1.07	Otros Ingresos No Tributarios	-
1.1.2	TRANSFERENCIAS	1,800,000,000
1.1.2.01	Municipio de Pereira	900,000,000
1.1.2.02	Municipio de Dosquebradas	-
1.1.2.03	Municipio de la Virginia	-
1.1.2.04	Transferencias de Inversión	900,000,000
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	40,000,000
1.2.1	RECURSOS DEL CREDITO	-
1.2.1.01	Credito Interno	-
1.2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	35,000,000
1.2.2.01	Rendimientos Financieros Recursos Propios	10,000,000
1.2.2.02	Rendimientos Financieros Sobretasa a la Gasolina	15,000,000
1.2.2.03	Rendimientos Financieros Convenios	10,000,000
1.2.3	RECURSOS DE ACTIVO	-
1.2.3.01	Venta de Activos	-
1.2.4	RECURSOS DEL BALANCE	-
1.2.4.01	Excedentes Financieros	-
1.2.5	DEBIDO COBRAR	5,000,000
1.2.5.01	Debido Cobrar Pereira	5,000,000
1.3	OTROS INGRESOS	8,977,366,800
1.3.1	RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA	8,977,366,800
1.3.1.01	Recaudo Sobretasa a la Gasolina Dosquebradas	8,006,742,000
1.3.1.02	Recaudo Sobretasa a la Gasolina La Virginia	970,624,800

ACUERDO METROPOLITANO No. 006
Del 26 de diciembre de 2019

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones".

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 2º. Aforar en la suma de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($19,810,595,239)**, el Presupuesto de Gastos e Inversión del Área Metropolitana del Centro Occidente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año 2020 conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	Presupuesto 2020
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	19,810,595,239
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,007,239,545
2.1.1	Servicios Personales	2,211,014,131
2.1.2	Gastos Generales	981,522,295
2.1.3	Transferencias Corrientes	814,703,119
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	-
2.2.1	Servicio De La Deuda Interna	-
2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS	8,977,366,800
2.3.1	Traslado Sobretasa A La Gasolina	8,977,366,800
2.4	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,825,988,896
2.4.1	Desarrollo Metropolitano	200,000,000
2.4.2	Planificación De Transporte Y Movilidad	385,362,672
2.4.3	Gestión Y Control De Ingresos	164,045,788
2.4.4	Fortalecimiento Institucional	222,197,440
2.4.5	Delegación Catastral	5,854,382,996

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3º. El Presupuesto del Área Metropolitana del Centro Occidente se compone de: Presupuesto de Ingresos (Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Otros Ingresos) y el Presupuesto de Gastos (Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Otras Transferencias e Inversión) y de las disposiciones generales tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto del Área Metropolitana para la Vigencia Fiscal del 2020.

ARTÍCULO 4º. El Presupuesto en su ejecución se someterá a las normas estipuladas en la Ley 1625 de 2013 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 5º. Los fondos especiales provenientes de la nación y los de otras entidades de derecho público que deban manejarse a través del presupuesto del AMCO, o que se reciban en forma de aporte, se incorporarán a éste por el rubro "Convenios con otras

ACUERDO METROPOLITANO No. 006
Del 26 de diciembre de 2019

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones".

Entidades", y se abrirá cuenta bancaria especial según se requiera, con el fin de controlar su administración, ya que no podrán tener otra destinación.

ARTÍCULO 6º. El orden de prelación de gastos para la ejecución del presupuesto será el siguiente:

1. Sueldos o Salarios
2. Prestaciones Sociales
3. Servicio de la Deuda
4. Transferencias
5. Gastos Generales
6. Inversiones

ARTÍCULO 7º. La Entidad sólo será responsable de los compromisos que se adquieran cuando:

a) Exista saldo presupuestal.
b) Se expida el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El funcionario que actuase sin sujeción a lo anterior se hará responsable fiscalmente por la erogación, para lo cual la Contraloría Departamental iniciará la correspondiente investigación de carácter fiscal y será responsable civilmente por los efectos del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades fiscales y disciplinarias a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 8º. Los compromisos y las obligaciones del Área Metropolitana, correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, solo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 9º. Autorizar al Director del Área Metropolitana, para realizar modificaciones al presupuesto tales como: reducciones, adiciones, traslados créditos y contracréditos que sean necesarios para la continuidad de las actividades, para lo cual expedirá el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO 10º. Autorizar las comisiones de servicio al exterior del Director del Área Metropolitana Centro Occidente, así como los viáticos derivados de éste siempre y cuando estén asociados a temas de orden misional o situaciones del orden institucional.

ARTICULO 11º. Las obligaciones por concepto de, Pensiones, Cesantías, Contribuciones, Sentencias, Conciliaciones Judiciales, Laudos Arbitrales, Servicios Públicos Domiciliarios, Impuesto Predial, Saldos de Convenios Pendientes y otros gastos de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal, adquiridos en vigencias anteriores se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal 2020, previa Disponibilidad y Registro Presupuestal.

ARTÍCULO 12º. Los recursos destinados a los programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldo,

ACUERDO METROPOLITANO No. 006
Del 26 de diciembre de 2019

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones".

primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales, que la Ley no haya establecido para los servidores públicos.

Los programas de capacitación, estímulos y bienestar social para los funcionarios se manejarán de acuerdo a las disposiciones legales que las rigen y a la reglamentación interna de la Entidad, establecida en los planes anuales institucionales de capacitación e incentivos.

ARTÍCULO 13º. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, autorícese al Director del Área Metropolitana para efectuar cruces de cuentas con otras Entidades Territoriales, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para esos efectos se requerirá acuerdo entre las partes, a través de convenios, los cuales se reflejarán en el presupuesto conservando la destinación para las cuales fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTÍCULO 14º. Cuando la Entidad requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización por parte de la Junta Metropolitana, para comprometer vigencias futuras.

Las apropiaciones necesarias para desarrollar las actividades del presente artículo deberán ser incorporadas en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 15º. Si en cualquier mes de ejercicio presupuestal se estimaren que el total efectivo de las entradas del año puede ser inferior al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos, el Director tomará las medidas conducentes a la reducción de los programas de gastos.

ARTÍCULO 16º. En la Resolución de Liquidación del Presupuesto, el Director del Área Metropolitana incluirá la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes a los Ingresos y al Gasto. Así mismo por acto administrativo, el Director incorporará las partidas en los numerales rentísticos que correspondan a su naturaleza, lo hará de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, podrá hacer las aclaraciones, correcciones y modificaciones de Leyendas, que sean necesarias para enmendar errores de transcripción, aritméticos, de codificación o de definición, que figuren en cualquiera de las partes del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2020.

ARTÍCULO 17º. Se autoriza al Director para trasladar en forma transitoria dineros de fondos especiales provenientes de rentas de la Entidad, cuando se presenten dificultades de orden financiero en los fondos comunes, conservando la unidad de caja.

Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de los todos gastos autorizados en el presupuesto del Área Metropolitana.

ARTÍCULO 18º. Para el servicio de la Deuda Pública se harán apropiaciones por el monto de los respectivos vencimientos. Se autoriza al Director para realizar transacciones

ACUERDO METROPOLITANO No. 006
Del 26 de diciembre de 2019

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones".

tendientes a refinanciar deuda pública y conseguir mejores condiciones de pago, intereses y plazos.

La Entidad se comprometerá con nuevos créditos y operaciones financieras similares, de acuerdo con la capacidad legal de endeudamiento ordenado por la Ley 358 de 1997 y el Decreto 610 de 2002, el Director se faculta para negociar empréstitos en la vigencia 2020 de acuerdo a esta capacidad, destinando dichos recursos a proyectos específicos.

ARTÍCULO 19º. Se autoriza al Director del Área Metropolitana, para celebrar contratos de obras públicas, concesiones, consultorías, interventorías, asesorías, prestación de servicios, alianzas APP, compraventa de bienes muebles e inmuebles, celebración de convenios interinstitucionales y demás contratos administrativos contemplados en las normas de contratación vigentes, hasta por las cuantías establecidas por la Ley; así mismo, la celebración de contratos de mínima cuantía, licitación o concurso de méritos; tiene además las funciones de liquidar prestaciones sociales a los empleados del Área, ordenar comisiones, reconocer y ordenar el pago de todos los gastos de la Entidad, bien sea por cuentas directas, por avances o anticipos, actas de obra, liquidación de contratos e intereses, de conformidad por lo dispuesto en la Ley de contratación y demás normas concordantes. Esta función será ejecutada por el Director, siempre y cuando el gasto haya sido ordenado conforme a los procedimientos de Ley.

PARÁGRAFO: No se podrán abrir convocatorias de contratación, ni adjudicar contratos sin que existiere la apropiación correspondiente y legal dentro del Presupuesto de Gastos y sin que el saldo disponible de éste fuere suficiente, a excepción de los casos en los cuales sea declarada la urgencia manifiesta en cualquier municipio integrante del AMCO.

ARTÍCULO 20º. La vinculación del personal al Área Metropolitana requerirá del certificado de Disponibilidad Presupuestal suscrito por la oficina de Presupuesto, además de los requisitos establecidos en la Ley 190 de 1995, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 21º. El aumento de asignaciones salariales, prestaciones, primas, nivelación salarial o nuevas erogaciones, se realizará conforme a lo apropiado en el presupuesto a partir del 1 de enero en el porcentaje establecido por el IPC más 2 puntos, y el Director podrá efectuar reajuste en caso de que el Decreto Presidencial lo establezca en un porcentaje mayor siempre y cuando existan los recursos.

ARTÍCULO 22º. Cuando en el respectivo artículo de apropiación existan partidas no ejecutadas, éstos serán acumulables y podrán girarse sobre aquellas durante el desarrollo del ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 23º. Si se presentare un superávit al cierre de la vigencia fiscal de 2020, estos recursos ingresarán como recursos del balance para la vigencia 2021.

ACUERDO METROPOLITANO No. 006
Del 26 de diciembre de 2019

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO 24º. La ejecución de los ingresos así como la de los egresos estará a cargo del Director del Área Metropolitana Centro Occidente, de acuerdo con cada rubro y programa estipulado en el presente presupuesto. No se atenderán los compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal.

ARTÍCULO 25º. CONTROL FISCAL: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, el control fiscal será ejercido, *por la Contraloría Departamental del Risaralda.*

ARTÍCULO 26º. Todo gasto, convenio, contrato debe estar sujeto a lo dispuesto en la Ley de Contratación vigente y sus decretos reglamentarios.

CUARTA PARTE

DEFINICIONES DE CONCEPTOS

ARTÍCULO 27º. Para una mayor comprensión de los conceptos contenidos en el presente Acuerdo y para efectos de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, su normal contabilización y su correspondiente fiscalización, se establecen las siguientes definiciones de los renglones presupuestales de ingresos y de apropiaciones para gastos, así:

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES
Son los ingresos que recibe el Área Metropolitana del Centro Occidente en desarrollo de las actividades que le son asignadas por la Ley y se clasifican en ingresos no tributarios y transferencias

INGRESOS NO TRIBUTARIOS
Son las rentas generadas por la actividad propia del Área Metropolitana en cumplimiento de su objeto social.

TRANSFERENCIAS
Ingresos correspondiente a las Transferencias de los municipios aprobados por los Concejos Municipales para el cumplimiento de las funciones y ejecución de proyectos a cargo del Área Metropolitana, en virtud de los literales f, y h, del artículo 28 de la Ley 1625 de 2013.

INGRESOS DE CAPITAL
Son los ingresos constituidos por los recursos del crédito, rendimientos por operaciones financieras, venta de activos, recursos del balance y debido cobrar.

RECURSOS DEL CRÉDITO
Son los ingresos provenientes de empréstitos contratados con el Gobierno Nacional, Entidades Descentralizadas del nivel nacional y demás entidades de carácter financiero privado.

ACUERDO METROPOLITANO No. 006
Del 26 de diciembre de 2019

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones".

RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Corresponde a la rentabilidad generada por los recursos propios, de sobretasa a la gasolina y de los convenios que se manejan en las diferentes cuentas bancarias a nombre de la Entidad.

RECURSOS DEL ACTIVO
Son los ingresos percibidos por el manejo de los activos de la Entidad corrientes y fijos.

RECURSOS DEL BALANCE
Comprende los excedentes de recursos propios, fondos especiales formados por los recursos de balance de la vigencia anterior.

DEBIDO COBRAR
Son los ingresos correspondientes al debido cobrar que presenta cada uno de los municipios del AMCO al 21 de noviembre de 2001 por concepto de sobretasa al avalúo catastral.

OTROS INGRESOS
Son los ingresos correspondientes al recaudo de la sobretasa a la gasolina en cada uno de los municipios del AMCO.

EGRESOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes.

SERVICIOS PERSONALES
Remuneración por los servicios prestados al Área Metropolitana del Centro Occidente, a los servidores públicos vinculados mediante una relación legal o reglamentaria de trabajo.

GASTOS GENERALES
Pago por concepto de adquisición de bienes, servicios y demás erogaciones para el normal funcionamiento del Área Metropolitana, que no retribuyan servicios personales ni constituyen programas o planes de inversión, así como para el pago impuestos, tasas, contribuciones, derechos, multas, intereses y comisiones a que estén sometidos legalmente.

TRANSFERENCIAS
Se entiende por transferencias los pagos a personas naturales o jurídicas, sin que éstas presten un servicio o bien retributivo simultáneo.

ACUERDO METROPOLITANO No. 006
Del 26 de diciembre de 2019

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones".

SERVICIO DE LA DEUDA
Comprende el pago de capital e intereses originados en préstamos concedidos por las Entidades Crediticias para programas de inversión.

OTRAS TRANSFERENCIAS
Son las transferencias correspondientes de la sobretasa a la gasolina a cada uno de los municipios del AMCO.

INVERSIONES
En los rubros de inversión se contemplan todos aquellos costos que se requieran para el logro del objetivo de los planes, programas o proyectos incluidos en cada línea estratégica resultantes en la ejecución del PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO. Esto es aquellos costos para pre inversión e inversión: personal de apoyo requerido por contratación como Asesores, Consultores, Supervisores o Ejecutores; personal técnico como topógrafos, técnicos y tecnólogos, dibujantes o practicantes; apoyo logístico como transporte aéreo, vehículos, arrendamientos y papelería; consecución de software y licencias, sitios de reunión, socialización y comunicaciones: publicaciones, presentaciones, videos, fotografías, foros, seminarios y talleres que se requieran para la ejecución del plan, programa o proyecto o su diseño.

La realización de obras enmarcadas como hechos metropolitanos y se incluye la participación del AMCO en proyectos de orden Metropolitano y en el fomento de acciones coordinadas con los Municipios y Entidades en las cuales el AMCO tiene participación como miembro activo. Estos elementos deben estar incluidos en el proyecto radicado para tal efecto en el banco de proyectos metropolitano (Acuerdo 23 de 1996). El desarrollo de la gestión podrá ser ejecutada directamente por el AMCO o a través de convenios interadministrativos.

ARTÍCULO 28º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase,

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA
Presidente de la Junta Metropolitana

HERMAN DE JESUS CALVO PULGARIN
Director – AMCO

ADRIANA MARIA RESTREPO DIAZ
P.E. Coordinadora Financiera – AMCO

JUAN DAVID PELAEZ HENAO
Jefe Oficina Jurídica – AMCO

ACUERDO METROPOLITANO No. 006
Del 26 de diciembre de 2019

"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones".

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA

CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

El Acuerdo Metropolitano No. 06 de 2019, "Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2020, y se dictan otras disposiciones", fue debidamente discutido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana el veintiséis (26) de diciembre de 2019.

HERMAN DE JESUS CALVO PULGARIN
Director – AMCO

Area Metropolitana
Centro Occidente

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	FINANCIACION				
			Recursos Propios	Sobretasa a la Gasolina	Convenio Catastro Pereira	Convenio Catastro Dosquebradas	Convenio Catastro La Virginia
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	19,810,595,239	4,383,632,128	8,977,366,800	4,545,429,781	1,719,892,350	184,274,180
1.1	INGRESOS CORRIENTES	10,793,228,439	4,343,632,128	-	4,545,429,781	1,719,892,350	184,274,180
1.1.1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,993,228,439	2,543,632,128	-	4,545,429,781	1,719,892,350	184,274,180
1.1.1.01	Convenios con Otras Entidades	6,449,596,311	-	-	4,545,429,781	1,719,892,350	184,274,180
1.1.1.02	Gerenciamiento Catastro	644,959,631	644,959,631	-	-	-	-
1.1.1.03	Administración Sobretasa a la Gasolina	757,042,497	757,042,497	-	-	-	-
1.1.1.04	Ingresos por Transporte Pùblico	996,630,000	996,630,000	-	-	-	-
1.1.1.05	Ingresos por Venta de Servicios	20,000,000	20,000,000	-	-	-	-
1.1.1.06	Ingresos Publicidad Exterior Movil	125,000,000	125,000,000	-	-	-	-
1.1.1.07	Otros Ingresos No Tributarios	-	-	-	-	-	-
1.1.2	TRANSFERENCIAS	1,800,000,000	1,800,000,000	-	-	-	-
1.1.2.01	Municipio de Pereira	900,000,000	900,000,000	-	-	-	-
1.1.2.02	Municipio de Dosquebradas	-	-	-	-	-	-
1.1.2.03	Municipio de la Virginia	-	-	-	-	-	-
1.1.2.04	Transferencias de Inversión	900,000,000	900,000,000	-	-	-	-
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	40,000,000	40,000,000	-	-	-	-
1.2.1	RECURSOS DEL CREDITO	-	-	-	-	-	-
1.2.1.01	Credito Interno	-	-	-	-	-	-
1.2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	35,000,000	35,000,000	-	-	-	-
1.2.2.01	Rendimientos Financieros Recursos Propios	10,000,000	10,000,000	-	-	-	-
1.2.2.02	Rendimientos Financieros Sobretasa a la Gasolina	15,000,000	15,000,000	-	-	-	-
1.2.2.03	Rendimientos Financieros Convenios	10,000,000	10,000,000	-	-	-	-
1.2.3	RECURSOS DE ACTIVO	-	-	-	-	-	-
1.2.3.01	Venta de Activos	-	-	-	-	-	-
1.2.4	RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-	-	-	-
1.2.4.01	Excedentes Financieros	-	-	-	-	-	-
1.2.5	DEBIDO COBRAR	5,000,000	5,000,000	-	-	-	-
1.2.5.01	Debido Cobrar Pereira	5,000,000	5,000,000	-	-	-	-
1.3	OTROS INGRESOS	8,977,366,800	-	8,977,366,800	-	-	-
1.3.1	RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA	8,977,366,800	-	8,977,366,800	-	-	-
1.3.1.01	Recaudo Sobretasa a la Gasolina Dosquebradas	8,006,742,000	-	8,006,742,000	-	-	-
1.3.1.02	Recaudo Sobretasa a la Gasolina La Virginia	970,624,800	-	970,624,800	-	-	-

Area Metropolitana
Centro Occidente

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

CODIGO	NOMBRE RUBRO	Presupuesto 2020	Financiación				
			Recursos Propios	Sobretasa a la Gasolina	Convenio Catastro Pereira	Convenio Catastro Dosquebradas	Convenio Catastro La Virginia
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	19,810,595,239	4,383,632,128	8,977,366,800	4,545,429,781	1,719,892,350	184,274,180
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,007,239,544	3,412,026,228	-	419,483,670	158,723,551	17,006,095
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	2,211,014,130	1,773,456,506	-	308,373,944	116,682,033	12,501,647
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,022,677,394	1,585,119,770	-	308,373,944	116,682,033	12,501,647
2.1.1.1.01	Sueldos Personal de Nomina	1,604,506,008	1,251,644,198		248,683,562	94,096,482	10,081,766
2.1.1.1.02	Prima de Navidad	148,734,500	116,477,728		22,733,344	8,601,806	921,622
2.1.1.1.03	Vacaciones	71,392,560	55,909,309		10,912,005	4,128,867	442,379
2.1.1.1.04	Prima de Vacaciones	71,392,560	55,909,309		10,912,005	4,128,867	442,379
2.1.1.1.05	Indemnizaciones Servidores Públicos	-	-				
2.1.1.1.06	Compensancion por Vacaciones	15,000,000	15,000,000				
2.1.1.1.07	Prima de Servicios	64,933,483	53,672,937		7,936,004	3,002,812	321,730
2.1.1.1.08	Bonificacion por servicios prestados	46,718,282	36,506,289		7,197,024	2,723,198	291,771
2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	188,336,736	188,336,736	-	-	-	-
2.1.1.2.01	Contrato de Prestaciòn de Servicios	188,336,736	188,336,736				
2.1.2	GASTOS GENERALES	981,522,295	981,522,295	-	-	-	-
2.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	437,195,195	437,195,195	-	-	-	-
2.1.2.1.01	Materiales y Suministros	418,695,195	418,695,195				
2.1.2.1.02	Mantenimiento General	7,500,000	7,500,000				
2.1.2.1.03	Adecuacion de Oficinas	-	-				
2.1.2.1.04	Muebles y equipo de oficina	10,000,000	10,000,000				
2.1.2.1.05	Gastos Varios e Imprevistos	1,000,000	1,000,000				
2.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	535,327,100	535,327,100	-	-	-	-
2.1.2.2.01	Viaticos y Gastos de Viaje	83,040,000	83,040,000				
2.1.2.2.02	Impresos y Publicaciones	12,500,000	12,500,000				
2.1.2.2.03	Arrendamiento Oficina	-	-				
2.1.2.2.04	Gastos Administración Sede	139,678,043	139,678,043				
2.1.2.2.05	Aseguros	130,000,000	130,000,000				
2.1.2.2.06	Mantenimiento Equipos de Oficina y Lineas Telefonicas	15,000,000	15,000,000				
2.1.2.2.07	Servicios Públicos	102,609,057	102,609,057				
2.1.2.2.08	Atenciones Sociales y Oficiales	15,000,000	15,000,000				
2.1.2.2.09	Servicios de Comunicación	3,000,000	3,000,000				
2.1.2.2.10	Capacitación e Incentivos	-	-				
2.1.2.2.11	Bienestar Social y Laboral	-	-				
2.1.2.2.12	Salud Ocupacional	30,000,000	30,000,000				
2.1.2.2.13	Gastos Carrera Administrativa	3,500,000	3,500,000				
2.1.2.2.14	Gastos Varios e Imprevistos	1,000,000	1,000,000				
2.1.2.3	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	9,000,000	9,000,000	-	-	-	-
2.1.2.3.01	Impuestos, tasas, multas y contribuciones	9,000,000	9,000,000				

CODIGO	NOMBRE RUBRO	Presupuesto 2020	Financiación				
			Recursos Propios	Sobretasa a la Gasolina	Convenio Catastro Pereira	Convenio Catastro Dosquebradas	Convenio Catastro La Virginia
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	814,703,119	657,047,427	-	111,109,726	42,041,518	4,504,448
2.1.3.1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	86,088,484	68,582,210	-	12,337,755	4,668,340	500,179
2.1.3.1.01	Aporte al SENA, ESAP, INST TEC (2.0% nómina)	32,035,394	25,032,884		4,935,102	1,867,336	200,072
2.1.3.1.02	Aporte al ICBF (3% nómina)	48,053,090	37,549,326		7,402,653	2,801,004	300,108
2.1.3.1.03	Cuota de Auditaje	6,000,000	6,000,000				
2.1.3.2	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	639,543,848	513,399,449	-	88,901,767	33,638,506	3,604,126
2.1.3.2.01	Aportes a Riesgos Laborales	70,919,242	55,688,784		10,733,847	4,061,456	435,156
2.1.3.2.02	Fondo de Cesantias	223,369,773	188,424,936		24,627,790	9,318,623	998,424
2.1.3.2.03	Intereses sobre Cesantías	16,892,049	12,698,668		2,955,335	1,118,235	119,811
2.1.3.2.04	Aportes al Sistema de Salud	136,150,423	106,389,757		20,974,183	7,936,178	850,305
2.1.3.2.05	Aportes al Sistema de Pensión	192,212,361	150,197,304		29,610,612	11,204,015	1,200,430
2.1.3.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,070,787	75,065,768	-	9,870,204	3,734,672	400,143
2.1.3.3.01	Aporte Comfamiliar (4% nómina)	64,070,787	50,065,768		9,870,204	3,734,672	400,143
2.1.3.3.02	Créditos reconocidos judicialmente, conciliaciones y laudos arbítrales	-	-				
2.1.3.3.03	Asociacion Colombiana Areas Metropolitanas	25,000,000	25,000,000				
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-
2.2.1	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-
2.2.1.1	ENTIDADES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
2.2.1.1.01	Amortizacion Creditos Varios	-	-				
2.2.1.1.02	Intereses y Comisiones	-	-				
2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS	8,977,366,800	-	8,977,366,800	-	-	-
2.3.1	TRASLADO SOBRETASA A LA GASOLINA	8,977,366,800	-	8,977,366,800	-	-	-
2.3.1.1	TRASLADO SOBRETASA A LA GASOLINA	8,977,366,800	-	8,977,366,800	-	-	-
2.3.1.1.01	Traslado a Dosquebradas	8,006,742,000		8,006,742,000			
2.3.1.1.02	Traslado a la Virginia	970,624,800		970,624,800			
2.4	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,825,988,896	971,605,900	-	4,125,946,112	1,561,168,799	167,268,086
2.4.1	DESARROLLO METROPOLITANO	200,000,000	200,000,000	-	-	-	-
2.4.4.1	PROYECTOS DE DESARROLLO METROPOLITANO	200,000,000	200,000,000	-	-	-	-
2.4.1.1.01	Proyectos de Desarrollo Metropolitano	200,000,000	200,000,000				
2.4.2	PLANIFICACION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	385,362,672	385,362,672	-	-	-	-
2.4.2.1	PLANIFICACION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	385,362,672	385,362,672	-	-	-	-
2.4.2.1.01	Transporte y Movilidad	385,362,672	385,362,672				
2.4.3	GESTION Y CONTROL DE INGRESOS	164,045,788	164,045,788	-	-	-	-
2.4.3.1	GESTION Y CONTROL DE INGRESOS	164,045,788	164,045,788	-	-	-	-
2.4.3.1.01	Sobretasa a la Gasolina Recursos Propios	164,045,788	164,045,788				
2.4.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	222,197,440	222,197,440	-	-	-	-
2.4.4.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	222,197,440	222,197,440	-	-	-	-
2.4.4.1.01	Sistemas de Informacion y Divulgaciòn	40,000,000	40,000,000				
2.4.4.1.02	Gerencia Publica y Buen Gobierno	182,197,440	182,197,440				
2.4.5	DELEGACION CATASTRAL	5,854,382,996	-	-	4,125,946,112	1,561,168,799	167,268,086
2.4.5.1	CONVENIO DESARROLLO CATASTRO	5,854,382,996	-	-	4,125,946,112	1,561,168,799	167,268,086
2.4.5.1.01	Convenio Desarrollo Catastro	5,854,382,996			4,125,946,112	1,561,168,799	167,268,086

Area Metropolitana
Centro Occidente

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
VIGENCIA 2020

CODIGO DEL PROYECTO	RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	Financiación				PROCESO EJECUTOR
				Recursos Propios	Convenio Catastro Pereira	Convenio Catastro Dosquebradas	Convenio Catastro La Virginia	
20206600141	2.4.1	Fortalecimiento a proyectos de Desarrollo Metropolitano en los municipios de Pereira, Dosquebradas, La Virginia	200,000,000	200,000,000	-	-	-	Subdirección de Desarrollo Metropolitano
		Proyectos de Desarrollo Metropolitano	**200,000,000**	**200,000,000**	-	-	-	
		Fortalecer el espíritu científico de niños, niñas, jóvenes y maestros del Área Metropolitana, mediante la gestión y participación del programa ONDAS de CONCIENCIAS del departamento de Risaralda	5,000,000	5,000,000				
		Fortalecimiento de la mesa metropolitana de Habitante de Calle	10,000,000	10,000,000				
		Participación en acciones tendientes a atender las necesidades de la población migrante - retornados del Área Metropolitana Centro Occidente, Comité de migrantes departamental y municipal, CIDEA Comité departamental ,de educación ambiental y COMEDA Comité municipal de educación ambiental, Mesa de la política de la legalidad, Mesa de la Política pública de la discapacidad, Mesa técnica PLEC, Internacionalización de los municipios, Innovación y tecnología, Emprendedores, mesa departamental y municipal de turismo, Cooperación internacional departamental, Comisión regional de competitividad, Mesa economía naranja, Consejo ambiental municipal, Grupo técnico PGIRS, Comité de áreas de cesión, Consejo Municipal de Gestión del riesgo, mesa ambiental de la comisión regional de competitividad, Consejos de cuenca,.(Cooperación internacional)	30,000,000	30,000,000				
		Concertación de instrumentos y espacios de Planificación	30,000,000	30,000,000				
		Articulación para la gestión de residuos sólidos en el Área Metropolitana Centro Occidente. (reciclaje)	10,000,000	10,000,000				
		Generar acciones que contribuyan al aprovechamiento de la potencialidad ambiental, cultural y turística del AMCO. (canceles, clúster)	20,000,000	20,000,000				
		Fortalecimiento institucional a través del apoyo técnico y asistencial a los procesos misionales de Desarrollo Metropolitano.	30,000,000	30,000,000				
		Fortalecimiento a los procesos de gestión de emprendimiento del AMCO. (mercado local)	40,000,000	40,000,000				
		Posicionamiento del Área Metropolitana Centro Occidente a través de acciones técnicas, sociales, económicas, políticas, culturales e institucionales.	25,000,000	25,000,000				

CODIGO DEL PROYECTO	RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	Financiación				PROCESO EJECUTOR
				Recursos Propios	Convenio Catastro Pereira	Convenio Catastro Dosquebradas	Convenio Catastro La Virginia	
20206600142	2.4.2	Implementación de Propuestas Programas y Proyectos de Transporte y Movilidad Metropolitano en la Virginia, Dosquebradas, Pereira	385,362,672	385,362,672	-	-	-	
		Transporte y Movilidad	**385,362,672**	**385,362,672**	-	-	-	
		Implementación de proyectos que mejoren la movilidad de la ciudad	50,000,000	50,000,000				Subdirección de Transporte y Movilidad
		Formulación implementación y socialización del sistema integrado de transporte público	54,369,734	54,369,734				
		Profesionalización del conductor de transporte público	5,604,702	5,604,702				
		Planeación coordinación revisión y seguimiento a los planes programas y proyectos de movilidad y la articulación del plan maestro	21,580,165	21,580,165				
		Planeación verificación y control de la operación de transporte publico	253,808,070	253,808,070				
20206600143	2.4.3	Fortalecimiento de la gestión de ingresos del AMCO y de los Municipios que la conforman Pereira, Dosquebradas, La Virginia	164,045,788	164,045,788	-	-	-	Coordinación Sobretasa a la Gasolina
		Sobretasa a la Gasolina Recursos Propios	**164,045,788**	**164,045,788**				
20206600144	2.4.4	Apoyo al desarrollo institucional del AMCO la Virginia, Dosquebradas, Pereira	222,197,440	222,197,440	-	-	-	Coordinación Administrativa
		Sistemas de Informacion y Divulgaciòn	**40,000,000**	**40,000,000**				
		Gerencia Publica y Buen Gobierno	**182,197,440**	**182,197,440**				
20206600141-2	2.4.5	Implementación y administración de la delegación del catastro en los municipios del AMCO, Pereira, Dosquebradas, La Virginia	5,854,382,996	-	4,125,946,112	1,561,168,799	167,268,086	Subdirección Catastro
		Delegación Catastral	**5,854,382,996**	-	**4,125,946,112**	**1,561,168,799**	**167,268,086**	
		Gastos de Personal	2,060,864,000		1,452,418,438	549,563,733	58,881,829	
		Sistema de Gestión Catastral	1,020,000,000		718,857,143	272,000,000	29,142,857	
		Adquisición de Bienes	297,465,128		209,642,090	79,324,034	8,499,004	
		Transporte	320,666,667		225,993,651	85,511,111	9,161,905	
		Gestión Documental	261,200,000		184,083,810	69,653,333	7,462,857	
		Otros Aspectos Técnicos	1,503,876,212		1,059,874,664	401,033,656	42,967,892	
		Otros Servicios de Funcionamiento	390,310,990		275,076,317	104,082,931	11,151,743	
		TOTAL	**6,825,988,896**	**971,605,900**	**4,125,946,112**	**1,561,168,799**	**167,268,086**	

Elaboró: **ADRIANA MARIA RESTREPO DIAZ**
P.E. Coordinadora Financiera

Area Metropolitana
Centro Occidente

ACTA DE REUNIÓN
VERSION: 05
ENERO 02 DE 2017
DOCUMENTO CONTROLADO

FECHA: 26 de diciembre de 2019 **HORA DE INICIO:** 08:30 a.m **HORA FINALIZACIÓN:** 10:45 am		
TEMA: Junta Metropolitana Ordinaria – Acta N°03		
RESPONSABLE: Miembros Junta Metropolitana- Dr. Herman de Jesús Calvo Pulgarin		
PARTICIPANTES (Anexo listados de asistencia)		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**

1. DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio con la verificación del Quorum por parte del secretario de la Junta Metropolitana, el Doctor Herman de Jesús Calvo Pulgarín, verificando la asistencia del delegado del Alcalde del Municipio de Dosquebradas Dr Robinson Ayala, El Dr. Carlos Andrés Hernández Zuluaga, en calidad de Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde encargado del municipio de Pereira, y el Señor Jaime Mejía, Delegado del concejo del Municipio Núcleo, y el Dr Javier Ocampo, en su calidad de Alcalde del municipio de la Virginia, razón por la cual informa al presidente de la Junta Metropolitana que existe Quorum y podrá sesionar válidamente (Art 19, ley 1625 de 2013).

Se procede por parte del secretario de la Junta a dar lectura al orden del día previamente remitido a la totalidad de los miembros de la Junta Metropolitana:

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura y Aprobación del acta anterior
4. Proyecto de acuerdo N°06 del 28/10/2019, para el análisis y aprobación del presupuesto del AMCO Vigencia 2020, con las modificaciones solicitadas por la secretaria jurídica del Municipio de Pereira.
5. Proyecto de acuerdo metropolitano N°07 del 17/12/2019, por medio del cual se fijan tarifas del servicio público de transporte masivo de pasajeros en el Área metropolitana del centro occidente y se toman otras decisiones
6. Proyecto de acuerdo metropolitano N° 08 del 17/12/2019, "por medio del cual se fijan las tarifas para el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en el área metropolitana del centro occidente y se toman otras decisiones
7. Proyecto de acuerdo metropolitano N° 09 del 17/12/2019,"por medio del cual se fijan las tarifas para el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en el área metropolitana del centro occidente y se toman otras decisiones
8. Proyecto de acuerdo metropolitano N°10 del 17/12/2019, "por medio del cual se fijan las tarifas para el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en el área metropolitana del centro occidente y se toman otras decisiones
9. Presentación del avance frente al sistema integrado de transporte público en el Municipio de Dosquebradas. SITP.
10. Proposiciones y varios

Area Metropolitana
Centro Occidente

ACTA DE REUNIÓN
VERSION: 05
ENERO 02 DE 2017
DOCUMENTO CONTROLADO

El secretario de la junta propone que se modifique el orden del día, quedando el punto N. 8 como punto N. 5, teniendo en cuenta que la discusión y análisis de las tarifas del transporte colectivo tendrían incidencia directa sobre los demás proyectos de acuerdo presentados y correspondientes a tarifas de modos de transporte (Masivo, mixto e individual). Puesto en consideración el orden del día leído, con la modificación propuesta, es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

3. Lectura y Aprobación del acta anterior
4. Proyecto de acuerdo **N°06** del 28/10/2019, para el análisis y aprobación del presupuesto del AMCO Vigencia 2020, con las modificaciones solicitadas por la secretaria jurídica del Municipio de Pereira.
5. Proyecto de acuerdo metropolitano **N°10** del 17/12/2019, "por medio del cual se fijan las tarifas para el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en el área metropolitana del centro occidente y se toman otras decisiones
6. Proyecto de acuerdo metropolitano **N°07** del 17/12/2019, por medio del cual se fijan tarifas del servicio público de transporte masivo de pasajeros en el Área metropolitana del centro occidente y se toman otras decisiones
7. Proyecto de acuerdo metropolitano **N° 08** del 17/12/2019, "por medio del cual se fijan las tarifas para el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en el área metropolitana del centro occidente y se toman otras decisiones
8. Proyecto de acuerdo metropolitano **N° 09** del 17/12/2019, "por medio del cual se fijan las tarifas para el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en el área metropolitana del centro occidente y se toman otras decisiones
9. Presentación del avance frente al sistema integrado de transporte público en el Municipio de Dosquebradas. SITP.
10. Proposiciones y varios

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se pone en consideración el acta número 02 de fecha 25 de junio de 2019 , la cual fue previamente remitida a los integrantes de la junta, ante lo cual el señor Jaime Mejía representante del concejo núcleo solicita copia de la misma y que se dejara constancia de que se retiró de la junta por no estar de acuerdo que esta se realizara de manera virtual, frente a las peticiones el secretario de la Junta, le indica que a pesar de haberse remitido vía electrónica se le envía nuevamente y que se dejará constancia en la presente acta de su retiro, pero indicando que este se realizó antes de dar inicio a la Junta Metropolitana.

Puesto en consideración nuevamente el acta anterior con la solicitud planteada es aprobada por unanimidad.

PROYECTO DE ACUERDO N°06 DE 2019

Se procede por parte del director del AMCO, a conceder la palabra a la doctora Adriana Restrepo, Coordinadora financiera del Área Metropolitana del Centro Occidente para socializar el proyecto de acuerdo N°6 del 28/10/2019, para el análisis y aprobación del presupuesto del AMCO Vigencia 2020, con las modificaciones solicitadas por la secretaria jurídica del Municipio de Pereira, en los siguientes términos.

Area Metropolitana
Centro Occidente

ACTA DE REUNIÓN
VERSION: 05
ENERO 02 DE 2017
DOCUMENTO CONTROLADO

Principios del presupuesto: El presupuesto proyectado para la vigencia 2020 cumple con los principios del sistema presupuestal como: planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización e inembargabilidad y transparencia fiscal.

Ingresos: El presupuesto de ingresos se proyecta de acuerdo a las actividades inherentes al AMCO, como es el transporte público, convenios interadministrativos -entre ellos la administración de la Sobretasa a la Gasolina y la administración del Catastro Multipropósito- y publicidad exterior móvil.

No se tiene especifico un porcentaje para el incremento de los ingresos, ya que nos ajustamos a las situaciones o hechos dados por los cambios en la normatividad actual del país. Los rendimientos financieros y recursos del balance se apropian considerando el comportamiento de la presente vigencia.

Egresos: Se considera los gastos de personal, el cual se incrementa de acuerdo al IPC más dos puntos basándonos en lo aplicado en la presente vigencia; además se incluye la nueva actividad a desarrollar por la entidad como es el catastro multipropósito. Los gastos generales se proyectaron teniendo en cuenta la austeridad y sin considerar incremento con relación a la vigencia anterior. Sólo se adicionó lo concerniente a los gastos que se generan en la Sede de Catastro.

Area Metropolitana
Centro Occidente

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	FINANCIACION				
			Recursos Propios	Sobretasa a la Gasolina	Convenio Catastro Pereira	Convenio Catastro Bucaramanga	Convenio Catastro La Virginia
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	15,510,385,233	-4,355,432,128	8,877,344,800	4,345,429,781	1,718,892,360	184,274,180
1.1	INGRESOS CORRIENTES	14,797,328,419	-4,355,432,128	-	4,345,429,781	1,718,892,360	184,274,180
1.1.1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,993,224,419	-2,643,432,128	-	4,345,429,781	1,718,892,360	184,274,180
1.1.1.01	Convenios con Otras Entidades	6,449,284,211	-	-	4,345,429,781	1,718,892,330	184,274,180
1.1.1.02	Gerenciamiento Catastro	844,358,621	844,358,621	-	-	-	-
1.1.1.03	Administración Sobretasa a la Gasolina	737,043,487	737,043,487	-	-	-	-
1.1.1.04	Ingresos por Transporte Público	896,830,000	896,830,000	-	-	-	-
1.1.1.05	Ingresos por Venta de Servicios	20,000,000	20,000,000	-	-	-	-
1.1.1.06	Ingresos Publicidad Exterior Movil	123,000,000	123,000,000	-	-	-	-
1.1.1.07	Otros Ingresos No Tributarios	-	-	-	-	-	-
1.1.2	TRANSFERENCIAS	1,800,000,000	1,800,000,000	-	-	-	-
1.1.2.01	Municipio de Pereira	900,000,000	900,000,000	-	-	-	-
1.1.2.02	Municipio de Dosquebradas	-	-	-	-	-	-
1.1.2.03	Municipio de la Virginia	-	-	-	-	-	-
1.1.2.04	Transferencias de Inversión	900,000,000	900,000,000	-	-	-	-
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	40,000,000	40,000,000	-	-	-	-
1.2.1	RECURSOS DEL CREDITO	-	-	-	-	-	-
1.2.1.01	Credito Interno	-	-	-	-	-	-
1.2.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	35,000,000	35,000,000	-	-	-	-
1.2.2.01	Rendimientos Financieros Recursos Propios	10,000,000	10,000,000	-	-	-	-
1.2.2.02	Rendimientos Financieros Sobretasa a la Gasolina	13,000,000	13,000,000	-	-	-	-
1.2.2.03	Rendimientos Financieros Convenios	10,000,000	10,000,000	-	-	-	-
1.2.3	RECURSOS DE ACTIVO	-	-	-	-	-	-
1.2.3.01	Venta de Activos	-	-	-	-	-	-
1.2.4	RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-	-	-	-
1.2.4.01	Excedentes Financieros	-	-	-	-	-	-
1.2.5	DEBIDO COBRAR	2,000,000	2,000,000	-	-	-	-
1.2.5.01	Debido Cobrar Pereira	2,000,000	2,000,000	-	-	-	-
1.3	OTROS INGRESOS	8,877,344,800	-	8,877,344,800	-	-	-
1.3.1	RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA	8,877,344,800	-	8,877,344,800	-	-	-
1.3.1.01	Recaudo Sobretasa a la Gasolina Dosquebradas	8,006,741,000	-	8,006,741,000	-	-	-
1.3.1.02	Recaudo Sobretasa a la Gasolina La Virginia	870,824,800	-	870,824,800	-	-	-

Area Metropolitana
Centro Occidente

ACTA DE REUNIÓN
VERSION: 05
ENERO 02 DE 2017
DOCUMENTO CONTROLADO

Area Metropolitana Centro Occidente

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

CODIGO	NOMBRE RUBRO	Presupuesto 2020	Financiación				
			Recursos Propios	Sobretasa a la Gasolina	Convenio Catastro Pereira	Convenio Catastro Dosquebradas	Convenio Catastro La Virginia
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	19,810,595,299	4,383,632,128	8,977,366,800	4,545,425,781	1,719,892,290	184,276,300
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,007,228,544	3,413,016,228	-	410,483,470	116,733,851	57,006,095
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	3,211,014,130	1,775,456,508	-	308,373,944	116,682,033	12,501,647
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,022,677,394	1,583,119,770	-	308,373,944	-	-
2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	188,336,736	188,336,736	-	-	-	-
2.1.2	GASTOS GENERALES	981,822,295	981,822,295	-	-	-	-
2.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	437,195,195	437,195,195	-	-	-	-
2.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	535,327,100	535,327,100	-	-	-	-
2.1.2.3	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	9,000,000	9,000,000	-	-	-	-
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	814,702,119	657,047,427	-	111,109,726	52,041,818	4,804,448
2.1.3.1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	80,089,484	68,582,210	-	12,317,755	4,868,340	500,179
2.1.3.2	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	639,543,848	512,399,449	-	88,901,767	33,038,506	3,604,126
2.1.3.3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,070,787	75,065,768	-	9,870,204	3,734,672	400,143
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-
2.2.1	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-
2.2.1.1	ENTIDADES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
2.3	OTRAS TRANSFERENCIAS	8,977,366,800	-	8,977,366,800	-	-	-
2.3.1	TRASLADO SOBRETASA A LA GASOLINA	8,977,366,800	-	8,977,366,800	-	-	-
2.3.1.1	TRASLADO SOBRETASA A LA GASOLINA	8,977,366,800	-	8,977,366,800	-	-	-
2.4	PRESUPUESTO DE INVERSION	6,825,998,896	973,808,900	-	4,125,946,112	1,561,158,799	167,268,086
2.4.1	DESARROLLO METROPOLITANO	200,000,000	200,000,000	-	-	-	-
2.4.4.1	PROYECTOS DE DESARROLLO METROPOLITANO	200,000,000	200,000,000	-	-	-	-
2.4.2	PLANIFICACION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	385,362,672	385,362,672	-	-	-	-
2.4.2.1	PLANIFICACION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	385,362,672	385,362,672	-	-	-	-
2.4.3	GESTION Y CONTROL DE INGRESOS	164,045,788	164,045,788	-	-	-	-
2.4.3.1	GESTION Y CONTROL DE INGRESOS	164,045,788	164,045,788	-	-	-	-
2.4.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	222,197,440	222,197,440	-	-	-	-
2.4.4.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	222,197,440	222,197,440	-	-	-	-
2.4.5	DELEGACION CATASTRAL	5,854,382,996	-	-	4,125,946,112	1,561,168,799	167,268,086
2.4.5.1	CONVENIO DESARROLLO CATASTRO	5,854,382,996	-	-	4,125,946,112	1,561,168,799	167,268,086

Finalizada la intervención de la Coordinadora financiera del proyecto de acuerdo N°06, se pone a consideración la aprobación del presupuesto del AMCO para la vigencia 2020, así mismo el incremento de los salarios de la planta de personal con el IPC+2 puntos.

El secretario de la junta metropolitana el Doctor Herman Calvo, abre sesión para aprobación del presupuesto, el Presidente de la junta lo pone en consideración, siendo aprobado por unanimidad todos los miembros de la junta metropolitana asistentes a esta reunión.

Javier Ocampo López –Alcalde de la Virginia: Aprueba
Robinson Arroyave- Representante Alcalde Dosquebradas: Aprueba
Carlos Hernández- Alcalde Encargado Municipio de Pereira: Aprueba
Jaime Mejía Pérez- Representante concejo municipal núcleo: Aprueba

PROYECTO DE ACUERDO METROPOLITANO N°10 DEL 17/12/2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES".

El Director del AMCO, concede la palabra a la Dra Marcela Ramírez, para que proceda a explicar el contenido y el alcance del precitado Proyecto de Acuerdo.

Inicia la exposición haciendo referencia de la resolución N°4350 de 1998: **"Por la cual se establece la metodología para la elaboración de los estudios de costos que sirven de base**

para la fijación de las tarifas del transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixto".

Indica igualmente que las autoridades de transporte elaboraran los estudios dentro de su jurisdicción y que estos estudios se sujetan a una estructura de costos que contienen de manera general los siguientes ítems : 1.1 Costos variables, 1.2 Costos Fijos, 1.3 Costos de Capital por cada modo de transporte y así mismo se establece una metodología para la elaboración de los estudios de costos, todos estos elementos forman parte del estudio técnico realizado por la Subdirección de Transporte y Movilidad de la entidad.

Transporte público de pasajeros modo colectivo:

ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS CANASTA DE COSTOS SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS AÑO 2020	
DIAS TRABAJADOS AL MES	25
DIAS TRABAJADOS AL AÑO	300
PASAJEROS MOVILIZADOS DIA	230
PASAJEROS MOVILIZADOS MES	5.750
PASAJEROS MOVILIZADOS AÑO	69.000
PROMEDIOS KILOMETROS POR RUTA	38
VUELTAS POR RUTA	6
PROMEDIO KILOMETROS DIARIO	228
PROMEDIO KILOMETROS MES	5.700
PROMEDIO KILOMETROS AÑO	68.400
VALOR GALON A.C.P.M	9.275,0
GALONES CONSUMIDOS DIA	15,5
VALOR TANQUEO DIARIO	144.184,4
COSTO COMBUSTIBLE POR KILOMETRO DIARIO	632,4
KILOMETROS RECORRIDOS POR GALON	14,7
INFLACION	3,42%
TASA PROMEDIO ANUAL DE COLOCACION	0,19
VALOR COMECIAL DEL VEHICULO *	63.005.000
VIDA UTIL	20
VS: VALOR DE SALVAMENTO	18.901.500
r: TASA REAL	15,33%
POTENCIA	17,34
COSTO DE CAPITAL	10.073.508
*Vehículo promedio CHEVROLET modelo 2008 de 26 a 35 sillas	

ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS 2020		
CONCEPTO	**$/KM**	**% PARTICIPACIÓN.**
Costos Variables		

Combustible	632,39	28%
Lubricantes	84,74	4%
Llantas	93,85	4%
Mantenimiento	332,51	15%
Servicios de Estación	52,51	2%
Salarios y Prestaciones	375,70	16%
Total Costos Variables	1571,70	68,7%
Total Costos Fijos	517,43	22,6%
Total Costos de Capital	122,73	5,4%
Factor de operación	76,64	3,3%
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN /km.	2.288,49	100%

TARIFA TÉCNICA SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS

RECORRIDO DIARIO ESTIMADO EN KILÓMETROS	228,0
COSTO OPERACIÓN POR KILÓMETRO	2.288,5
COSTO DE OPERACIÓN POR DIA	521.776,3
PASAJEROS MOVILIZADOS POR DÍA	230
TOTAL COSTOS POR PASAJERO TRANSPORTADO	2.268,6

Finalmente indica la Dra. Marcela Ramírez que la estructura de costos corresponde al modelo de costos medios, es decir el cálculo promedio de los costos generales de la operación del parque automotor con el cual se presta el servicio de transporte público terrestre automotor colectivo en el AMCO, con excepción del parque automotor que opera en la Zona Cuba.

Se pone en consideración el Proyecto De Acuerdo Metropolitano N°10, de 2019 por parte del presiente de la Junta para cuyo efecto el Sr Jaime Mejía indica que no está de acuerdo con ningún tipo de incremento en las tarifas por el efecto que esto tiene en las clases menos favorecidas, Por su parte el Sr Alcalde del Municipio de la Virginia señala que este tema lo debe resolver la próxima administración y por tal razón propone que se aplace su discusión para una próxima junta metropolitana, en igual sentido se pronuncian los demás miembros de la junta.

Puesto en consideración la proposición presentada por el Sr Alcalde del Municipio de la Virginia es aprobada unánimemente por todos los miembros de la junta Metropolitana asistentes a la reunión

El Abogado Dr. Gerardo Ramírez Arredondo, Asesor Externo del AMCO, indica que es importante tener claro por parte de la junta Metropolitana que el Sistema Integrado de Transporte Público en el AMCO (SITP-AMCO), demanda de un equilibrio Técnico, Financiero, legal y tecnológico que le permita garantizar su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo, para cuyo efecto es necesario hacer ejercicios reales sobre su estructura de costos y desarrollar las herramientas de sostenibilidad que para tal efecto han determinado los Planes Nacionales de Desarrollo PND, caso particular de la urgente necesidad de crear un fondo de sostenibilidad del SITP del AMCO.

Area Metropolitana
Centro Occidente

ACTA DE REUNIÓN
VERSION: 05
ENERO 02 DE 2017
DOCUMENTO CONTROLADO

El Dr. Carlos Andrés Hernández propone a los miembros de junta asistentes que se elabore un nuevo proyecto de acuerdo, mediante el cual se cree el fondo de estabilización y subvención para la sostenibilidad del SITP denominado "FONDO DE EQUILIBRIO ECONOMICO Y SOCIAL DEL SITP-AMCO" , teniendo en cuenta la importancia que representa para el equilibrio técnico y Financiero del SITP, siendo necesario realizar una junta virtual para facilitar su aprobación antes de finalizar la presente vigencia, la que propone se celebre el próximo 30/12/2019 a las 10:00 a.m.

Puesta en consideración por el Presidente de la Junta Metropolitana, el Sr Jaime Mejía, manifiesta que no está de acuerdo con la celebración de una junta virtual y que no asistiría a ella, por cuanto presento queja en la procuraduría, al no haber más pronunciamientos se somete a votación, siendo aprobada por tres de los miembros de la junta metropolitana asistentes a excepción del Sr Jaime Mejía.

PROYECTO DE ACUERDO METROPOLITANO N°07 DEL 17/12/2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES".

Puesto en consideración el proyecto de acuerdo, el alcalde de la Virginia propone ser aplazado, para posterior discusión y análisis en la Junta Metropolitana a celebrar en la vigencia 2020.

El presidente de la Junta pone a consideración la proposición, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la reunión.

PROYECTO DE ACUERDO METROPOLITANO N° 08 DEL 17/12/2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES".

Puesto en consideración el proyecto de acuerdo, el delegado del Municipio de Dosquebradas propone ser aplazado, para posterior discusión y análisis en la Junta Metropolitana a celebrar en la vigencia 2020.

El presidente de la Junta pone a consideración la proposición, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la reunión.

PROYECTO DE ACUERDO METROPOLITANO N° 09 DEL 17/12/2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES".

Puesto en consideración el proyecto de acuerdo, el Representante del Municipio núcleo, propone ser aplazado, para posterior discusión y análisis en la Junta Metropolitana a celebrar en la vigencia 2020.

El presidente de la Junta pone a consideración la proposición, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la reunión.

Area Metropolitana
Centro Occidente

ACTA DE REUNIÓN
VERSION: 05
ENERO 02 DE 2017
DOCUMENTO CONTROLADO

PRESENTACIÓN DEL AVANCE FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. SITP.

El director del AMCO, cede la palabra al profesional Néstor Arango, Profesional Especializado de la subdirección de transporte y movilidad.

Inicia con un bosquejo general del sistema integrado de transporte, mencionando que la Articulación de los diferentes sistemas de transporte a través de una integración virtual (uso de tarjeta), lo que brinda una mayor cobertura al ampliar el espectro de destino a los usuarios, buscando optimizar y racionalizar la oferta del servicio Sinergia público – privada, donde interactúan: Ministerio de Transporte, Alcaldías, Megabus, Industria Transportadora y comunidades.

Se exponen los siguientes avances:

El SITP, haciendo referencia a cada una de las fases de integración y las etapas particulares de la fase 2, idénticamente enuncia las actividades desarrolladas como los aforos de frecuencia y ocupación visual así como de rotación de demanda, con los cuales se obtiene el comportamiento de ascenso y descenso de pasajeros, número de pasajeros, destino de los usuarios, entre otros y de manera concreta se indican las rutas de los diferentes sectores del municipio de Dosquebradas que en la siguiente etapa se integrarán al SITP, hacia los sectores de los Campestres, Santa Isabel, Frailes, como aparece referido de manera individual en cada una de las diapositivas que forman parte de la presentación, la cual les será enviada vía correo electrónico al delegado del Municipio de Dosquebradas, quien la solicito.

PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron

Siendo las 10:45 am del día 26/12/2019 se da por termina la Junta Metropolitana

2. EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN
¿Logramos alcanzar nuestra meta en ésta reunión? **Sí** __X__ **No** _____
Si no, ¿cómo y cuándo lo haremos?
_____
_____

Area Metropolitana
Centro Occidente

ACTA DE REUNIÓN
VERSION: 05
ENERO 02 DE 2017
DOCUMENTO CONTROLADO

3. REGISTRO DE COMPROMISOS:

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACION	SEGUIMIENTO
Elaboración del proyecto de acuerdo en relación al fondo de estabilización y subvención para la sostenibilidad del SITP denominado Fondo de Equilibrio económico y social del SIPT-AMCO.	Subdirección de transporte y movilidad	26/12/2019	Se realizó envió a correos electrónico de todos y cada uno de los miembros de la Junta Metropolitana
Celebración nueva Junta Metropolitana virtual para análisis y aprobación del Proyecto de acuerdo en relación al fondo de estabilización y subvención	Dirección AMCO y Jefe Oficina jurídica	26/12/2019	Se realizó convocatoria vía correo electrónico el día 26/12/2019 y medio virtual WhatsApp 27/12/2019

4. ANEXOS

Listados de asistencia y presentación avance SITP Dosquebradas.

Area Metropolitana
Centro Occidente

ASISTENCIA CAPACITACIÓN Y REUNIONES
VERSIÓN: 03
DICIEMBRE 22 DE 2016
DOCUMENTO CONTROLADO

ASISTENCIA

Tema: Junta Metropolitana Ordinaria.		**Área:** Dirección.		**Responsable:** Miembros Junta		
Facilitador: Dr. Herman de Jesus Calvo Algarin			**Fecha:** 26/12/2019		**Pagina** 1 **de** 1	
Lugar: Despacho Alcalde Municipio de Pereira.			**Hora de Inicio:** 09:30am.		**Hora Fin:** 10.45am	
	NOMBRE Y APELLIDOS	**DEPENDENCIA**	**CARGO**	**TELEFONO Y/O CELULAR**	**CORREO ELECTRONICO**	**FIRMA**
1	Robinson Andrew Castaño	Alcaldía Despacho	Asesor privado	3218027872	robiar488@hotmail.com	
2	Jaime Mejía Báez	Gobierno	Secretario	3167326739		
3	Diana Carolina Vélez G.	Planeación	A. planeación	3356535		
4	Jesus S. Ramos G	AMCO	Subdirector T.I. y sostenibilidad	3356535	oficinadesistemas@amco.gov.co	
5	Gerardo A. Montoya R.	AMCO	Apoyo externo	3165300546	contratista@amco.gov.co	
6	Adriana María Zuluaga Díaz	Finanzas	Coordinadora	3356535	tesoreria@amco.gov.co	
7	Manuela Mz Ramírez	AMCO	Contratista	3135118272		
8	Javier A. Acampo López	Alcaldía	Alcalde	3148909841	despacho@lavirginia-risaralda.gov.co	
9						
10						

NOTA: en los casos en que se considere necesario se anotaran los nombres de los invitados para identificar fácilmente las inasistencias.

OBSERVACIONES_____

JUNTA METROPOLITANA ORDINARIA
DICIEMBRE 26 DE 2019

Area Metropolitana
Centro Occidente

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA
Alcalde (E) Municipio de Pereira

LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
Alcalde Municipio de Dosquebradas

JAVIER OCAMPO LOPEZ
Alcalde Municipio de La Virginia

EDUARDO ARIAS PINEDA
Representante de las ONG

JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Viceministro de Relaciones Políticas

JAIME MEJÍA PEREZ
Representante Concejo Municipio Núcleo

HERMAN DE JESUS CALVO PULGARIN
Director Área Metropolitana Centro Occidente

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

SECRETARÍA JURÍDICA

Dosquebradas, diciembre de 2019

Doctor
HERNAN DE JESUS CALVO
Director AMCO

REFERENCIA: DELEGACION

LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO, mayor y vecino de Pereira, con cédula de ciudadanía **Nº 10.143.448** expedida en Pereira, en mi calidad de Alcalde Designado mediante decreto 025 del 19 de febrero de 2019, a usted le manifiesto que mediante el presente documento que delego a el doctor **ROBINSON ARROYAVE CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.614.035 de santa rosa de cabal. Vecino y residente del Municipio de Dosquebradas - Risaralda, en su calidad de asesor privado, vinculado mediante Decreto No. 061 de fecha 5 de marzo de 2019 y Acta de Posesión No. 014 de marzo 5 de 2019, para que asista a junta directiva METROPOLITANA el miércoles 26 de diciembre de 2019, a partir de las 8:00 a.m. en la sala de juntas del despacho alcalde el Municipio de Pereira.

Mi mandatario queda facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar y en general todas las facultades inherentes al mandato.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
Alcalde

Vo.Bo ANGELA MARIA CAMACHO CALDERON
Secretaria Jurídica

Acepto.

ROBINSON ARROYAVE CASTAÑO
Asesor privado

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3116566 ext 207
Código Postal 66 1001 - juridica@dosquebradas.gov.co

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 103 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los treinta y un (31) días del mes De diciembre de dos mil diecinueve (2019).

